

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Febrero 7 de 2024

Rad. 007-2022-00294

Dentro de la presente demanda ejecutiva de única instancia promovida por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. contra JENNY MARCELA CANO LONDOÑO, teniendo en cuenta el memorial que antecede enviado por la parte ejecutante, mediante el cual manifiesta la voluntad de retiro de la presente demanda, el despacho en virtud del artículo 92 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, acepta el retiro de la demanda con radicado 05001-41-05-007-2023-00294- 00, una vez se hagan las anotaciones de rigor,procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

Firmado Por:

Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b07ac9296431201176f492c8601da509caba4957481471cd911ae7819a82604**

Documento generado en 07/02/2024 09:40:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>